Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Secretaría del Ayuntamiento

El suscrito **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y----------

---

----------**C E R T I F I C O:**----------

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **21 de enero del 2022, estando presentes 19 (diecinueve) integrantes del pleno, en forma económica fueron emitidos 19 (diecinueve) votos a favor, por lo que en unanimidad fue aprobado por mayoría simple** el turno a comisión de la iniciativa presentada por el **Regidor José Roberto García Castillo, bajo el siguiente:**----------

---

----------**ACUERDO NÚMERO 0042/2022/TC**----------

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la **Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, su estudio, análisis y en su caso dictaminación dela propuesta de firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque y la Secretaria de Salud Jalisco para habilitar un centro de vacunación COVID 19 para los adultos mayores, adultos, jóvenes y personas rezagadas en el Municipio, así como se considere centros de vacunación el Centro Cultural el Refugio, la exposición ganadera y el estacionamiento de Pensiones del Estado de Jalisco, todos ellos ubicados en San Pedro Tlaquepaque.**----------

---

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 21 de enero del 2022
A T E N T A M E N T E

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

PRESENTE.

Salud

El que suscribe C. Dr. JOSÉ ROBERTO GARCÍA CASTILLO en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA

Que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice firmar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque y la Secretaria de Salud Jalisco para habilitar un centro de vacunación COVID 19 para los adultos mayores, adultos, jovenes y personas rezagadas del Municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales.[1] La aparición fue en China, y fue notificado oficialmente el 31 de diciembre 2019.
2. Las primeras vacunas que llegan a México, son de la marca Pfizer recibidas el 23 de diciembre del 2020, trayendo consigo una esperanza para combatir el virus.
3. El lunes 8 de marzo 2021 se realiza en colaboración tanto el Gobierno Federal, Gobierno Estatal y el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, donde se habilitan varios centros de vacunación en el Municipio para la aplicación de la dosis Pfizer contra el COVID 19.
4. En San Pedro Tlaquepaque conforme al INEGI mayo del 2019, se contaba con una población de 13, 500 mayores entre 60 y 64 años de edad, teniendo en

cuenta que es necesario volver a habilitar espacios para apoyar a nuestra ciudadanía de San Pedro Tlaquepaque, porque hay varios adultos mayores que no cuentan con los medios para trasladarse hasta los centros habilitados que se encuentran en los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlajomulco de Zúñiga, respectivamente.

Por las motivaciones antes expuestas, se pone a consideración de este cuerpo H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera siguiente:

ACUERDO

PRIMERO . - Que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque y la Secretaria de Salud Jalisco para habilitar un centro de vacunación COVID 19 para los adultos mayores, adultos, jóvenes y personas rezagadas del Municipio.

SEGUNDO. - Se considere como centros de vacunación el Centro cultural el Refugio, la exposición ganadera y el estacionamiento de Pensiones del Estado de Jalisco, todos ellos ubicados en San Pedro Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE. – A la Presidenta Municipal, Sindico, Regidores, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, y a cualquier otra dependencia que de conformidad al presente acuerdo sea necesario para que surta sus efectos legales.

1). https://coronavirus.gob.mx/covid-19/

A T E N T A M E N T E.
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a la fecha de su presentación.
"2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

REGIDOR DR. JOSÉ ROBERTO GARCÍA CASTILLO

FRACCIÓN EDILICIA DE MORENA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.